

## Clubhouse International

### Estándares Internacionales de Programas Clubhouse™



# Clubhouse International

Creating Community: Changing the World of Mental Health

Los Estándares Internacionales para Programas Clubhouse™, acordados por consenso entre la comunidad internacional de Clubhouse, definen el Modelo Clubhouse de rehabilitación. Los principios expresados en estos Estándares son la base del éxito de la comunidad Clubhouse al ayudar a las personas con enfermedades mentales a alcanzar sus metas sociales, financieras, educativas y vocacionales. Los Estándares también sirven como una "carta de derechos" para los miembros y un código de ética para el personal, la junta directiva y los administradores. Los Estándares insisten en que un Clubhouse es un lugar que ofrece respeto y oportunidades a sus miembros.

Los Estándares proporcionan la base para evaluar la calidad de un Clubhouse mediante el proceso de Acreditación Internacional Clubhouse™.

Cada dos años, la comunidad internacional de Clubhouse revisa estos Estándares y los modifica según se considere necesario. El proceso es coordinado por el Comité de Revisión de Estándares Internacionales de Clubhouse, compuesto por miembros y personal de Clubhouses Acreditados de todo el mundo.

## MEMBRESÍA

1. Asociarse como miembro es voluntario y no tiene límite de tiempo.
2. La Casaclub controla la admisión de nuevos miembros. La membresía está accesible a todo aquel que tenga antecedentes de padecimiento mental, siempre y cuando no represente un riesgo significativo y actual a la seguridad general de la comunidad Casaclub.
3. Los miembros determinan la manera en que utilizan la Casaclub, además eligen al personal con el que deseen trabajar. No existe acuerdo, contrato, horario o regla alguna que intente obligar la participación de los miembros.
4. Todo miembro tiene igual acceso a todas las oportunidades de la Casaclub sin distinción alguna por motivo de diagnóstico o nivel de funcionamiento.
5. Es elección de los miembros formar parte de la elaboración de todo registro que constate su participación en la Casaclub. Tanto el miembro como el personal firmarán tales archivos.
6. Es derecho de los miembros, tras una corta o larga ausencia, retornar de inmediato a la comunidad Casaclub, siempre y cuando su retorno no signifique un riesgo a la comunidad Casaclub.
7. La Casaclub brinda un efectivo sistema de comunicación y apoyo a miembros que no asistan al Club, se aíslen o sean hospitalizados.

## **RELACIONES**

8. Toda reunión de la Casaclub es foro abierto a miembros y personal. No se convocan reuniones formales sólo para miembros o para exclusividad del personal, en donde se discuten decisiones programáticas y asuntos que incumban a los miembros.
9. El número del personal es suficiente como para comprometer a los miembros en el desempeño de funciones, y a la vez lo bastante reducido como para posibilitar que sean los miembros quienes las realicen.
10. El personal de la Casaclub cumple funciones generales. Entre el personal se comparten responsabilidades de empleo, vivienda, unidad de trabajo y organización de actividades nocturnas, durante los fines de semana y días festivos. El personal de la Casaclub no reparte su tiempo entre sus responsabilidades en el Club y otras labores particulares.
11. Es responsabilidad de los miembros y del personal, y por último del director de la Casaclub, el correcto funcionamiento del Club. Su responsabilidad central es facultar al personal y a los miembros en el funcionamiento de la Casaclub en todos sus aspectos.

## **ESPACIO**

12. La Casaclub tiene su propia identidad; ésta incluye un nombre propio, dirección de correo y número telefónico.
13. La Casaclub se ubica en un local propio. Funciona independientemente de los centros de salud mental y lugares institucionales; es impermeable a otros programas. La Casaclub está diseñada para promover la jornada laboral diaria y además de ser atractivo y adecuada en tamaño, transmite un sentido de respeto y dignidad.
14. Todos los ambientes de la Casaclub son accesibles tanto para los miembros como para el personal. No existe área destinada para uso exclusivo del personal o de los miembros.

## **JORNADA LABORAL DIARIA**

15. La jornada laboral diaria compromete a miembros y personal, conjuntamente, para el funcionamiento de la Casaclub. La Casaclub concentra su atención en las fortalezas, talentos y habilidades de sus miembros; por tanto, la jornada laboral diaria no incluye foros en los que se receta o distribuye medicamentos, ni tratamiento ambulatorio diurno ni programas terapéuticos dentro del mismo Club.
16. El trabajo que se realiza en la Casaclub se basa exclusivamente en las labores que genera la comunidad Casaclub para su propio funcionamiento y mejoramiento. No es admisible ningún trabajo, remunerado o no, en beneficio de entidades o individuos ajenos. Los miembros no reciben remuneración por trabajos realizados dentro de la Casaclub, tampoco existe sistema alguno de recompensa artificial.
17. La Casaclub está abierta no menos de cinco días a la semana. La jornada laboral iguala el horario normal de trabajo.

18. La Casaclub se organiza en una o más unidades de trabajo; cada una de ellas cuenta con significativas opciones laborales y también de suficiente personal y miembros como para sostener a una completa y participativa jornada laboral diaria. En cada unidad de trabajo se convoca a reuniones que, además de fomentar las relaciones interpersonales, organizan y planifican el trabajo a realizar durante el día.
19. Todo trabajo realizado en la Casaclub tiene como fin ayudar a los miembros a recobrar su autoestima, su confianza en sí mismos y un propósito en la vida; no pretende ser una capacitación para un trabajo específico.
20. Los miembros comparten la oportunidad de involucrarse en todo trabajo que se realice en la Casaclub; ya sea de administración, investigación, inscripción y orientación de nuevos miembros, comunicación y seguimiento continuos, relaciones públicas, abogacía, evaluación de la eficacia del Club, así como también de la contratación, capacitación y evaluación del personal.

## **EMPLEO**

21. La Casaclub brinda a sus miembros la oportunidad, a través del Empleo de Transición, Empleo con Apoyo y Empleo Independiente, de retomar un trabajo remunerado; por ende, la Casaclub no ofrece empleo remunerado a los miembros a través de negocios propios, por proyectos que sean de exclusividad del Club, o por talleres laborales conformados por personas con discapacidades.

## **EMPLEO TRANSITORIO**

22. La Casaclub ofrece su propio programa de Empleo de Transición; éste proporciona a los miembros, como derecho de membresía, la oportunidad de trabajar en puestos laborales dentro del sector comercial e industrial.

Como procedimiento característico del programa de Empleo de Transición, la Casaclub garantiza que todos los puestos de trabajo estarán cubiertos durante la ausencia de sus miembros. Además, el programa de Empleo de Transición cumple con los siguientes criterios básicos:

- a. El deseo de trabajar es el factor más importante para determinar las oportunidades de colocación laboral.
- b. Las oportunidades de colocación laboral seguirán estando disponibles sin considerar el nivel de éxito que haya tenido un miembro en colocaciones anteriores.
- c. Los miembros trabajan dentro del establecimiento del empleador.
- d. Los miembros son remunerados de acuerdo al sueldo prevaleciente y con no menos del sueldo mínimo legal. El empleador les paga directamente.
- e. Las plazas de Empleo de Transición representan una amplia variedad de oportunidades laborales.
- f. Las plazas de Empleo de Transición son de tiempo parcial y de duración limitada, generalmente de 15 a 20 horas por semana y por un periodo de seis a nueve meses.
- g. La selección y capacitación de los miembros que ocupen plazas de Empleo de Transición es responsabilidad de la Casaclub, no del empleador.

- h. Los miembros y el personal de la Casaclub preparan los informes sobre las plazas de Empleo de Transición para todas las entidades que administran beneficios de los miembros.
- i. Los miembros y el personal de la Casaclub son los que administran las plazas de Empleo de Transición, no los especialistas en Empleo de Transición.
- j . No existen plazas de Empleo de Transición dentro de la Casaclub. Las plazas ofrecidas por algún centro auspiciador deberán corresponder a un local ajeno al Club, además de cumplir con todo lo mencionado anteriormente.

## **EMPLEO CON APOYO E INDEPENDIENTE**

23. La Casaclub ofrece sus propios programas de Empleo con Apoyo y Empleo Independiente; de esa manera ayudan a los miembros a conseguir, mantener y, mejorar su situación laboral. Como procedimiento característico del programa Empleo con Apoyo, la Casaclub mantiene una relación con el miembro que ocupa el puesto laboral y con el empleador. Los miembros y el personal, conjuntamente, determinan la clase, la frecuencia y el lugar del apoyo deseado.

24. Los miembros que trabajan independientemente continúan gozando de todo el apoyo y oportunidades que brinda la Casaclub, incluyendo la defensa de derechos y beneficios, asistencia de vivienda, asesoramiento en asuntos clínicos, personales, legales y financieros, así como su participación en la programación nocturna y de fin de semana.

## **EDUCACIÓN**

25. La Casaclub asiste a los miembros a perseguir metas vocacionales y educativas, ayudándoles a aprovechar las oportunidades educativas dentro de la comunidad. Si el Club también ofrece programas educativos propios, utiliza las destrezas pedagógicas y de tutoría de sus miembros.

## **FUNCIONES DE LA CASA**

26. La Casaclub se ubica en una zona con disponibilidad de transporte local, tanto como para ir y venir del programa como para acceder a las oportunidades de Empleo de Transición. El Club proporciona o coordina alternativas eficaces cuando el acceso al transporte público es limitado.

27. Los miembros y el personal de la Casaclub proporcionan los servicios de apoyo comunitario. Las actividades de apoyo comunitario se basan en la estructura de la unidad de trabajo del Club: incluye asistencia con la defensa de derechos y beneficios, vivienda y abogacía, fomento de estilos de vida saludables, así como la asistencia para poder localizar en su comunidad servicios eficaces en áreas de medicina, psicología, farmacología y abuso de sustancias.

28. El Clubhouse proporciona asistencia diseñada para ayudar a los miembros a mejorar su salud física y bienestar, en colaboración con recursos comunitarios y profesionales de la salud. Si el Clubhouse también ofrece actividades de bienestar internas, estas se programan de forma coherente con una Jornada Laboral dinámica y paralela, y aprovechan significativamente las habilidades docentes y la experiencia de los miembros.

29. La Casaclub se compromete a ofrecer una variedad de opciones de vivienda segura, decente y económica, incluyendo oportunidades de vivienda independiente para todos los miembros. La Casaclub tiene acceso a oportunidades de vivienda que cumplan con los criterios básicos; si no hubiese opciones de vivienda disponibles en la comunidad, la Casaclub desarrolla su propio programa de vivienda. Los programas de vivienda del Club cumplen con los siguientes criterios básicos:

- a. Los miembros y el personal administran juntos el programa.
- b. Los miembros que viven suscritos a un programa de vivienda lo hacen por elección propia.
- c. Los miembros eligen la ubicación de su vivienda y a sus compañeros de cuarto.
- d. Se desarrollan las políticas y los procedimientos de manera congruente con la cultura Casaclub.
- e. El nivel de apoyo brindado aumenta o disminuye en relación a las necesidades cambiantes del miembro.
- f. Los miembros y el personal buscan ayudar activamente a los miembros para que puedan retener su vivienda, especialmente durante periodos de hospitalización.

30. Periódicamente la Casaclub evalúa su eficacia, usando un instrumento de evaluación objetivo. Incluyendo la Acreditación del Clubhouse Internacional.

31. El director de la Casaclub, los miembros, el personal y otras personas indicadas asisten, por tres semanas, a un Centro Certificado de Capacitación sobre el Modelo Casaclub.

32. La Casaclub brinda programas recreativos y sociales durante las noches y los fines de semana. Los días festivos se celebran en la misma fecha conmemorativa.

## **FINANCIAMIENTO, GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN**

33. La Casaclub posee una junta directiva independiente; en caso de pertenecer a una entidad auspiciadora, cuenta con un consejo directivo propio conformado por individuos únicamente calificados para proporcionar al Club el apoyo financiero, legal, y legislativo que requiera, además del desarrollo de puestos laborales, abogacía a favor de la Casaclub y ejercicio del derecho y respaldo a los beneficiarios de los servicios de salud mental.

34. La Casaclub elabora y mantiene su propio presupuesto aprobado por la Comisión Directiva o el apoyo de un Consejo Asesor que proporciona aportes y recomendaciones antes del comienzo del año fiscal y que deberá analizarse periódicamente durante el mismo.

35. Los sueldos del personal son competitivos a los recibidos por cargos similares dentro del campo de salud mental.

36. La Casaclub cuenta con el apoyo de las correspondientes autoridades en salud mental, así mismo con todas las licencias y acreditaciones requeridas. La Casaclub colabora con personas y organizaciones que le permitan aumentar su eficacia dentro de la sociedad.

37. La Casaclub promueve foros abiertos y dispone de procedimientos que permiten a los miembros y al personal una participación activa en la toma de decisiones, generalmente por consenso; estas decisiones involucran la gobernación, creación de políticas, dirección y desarrollo futuros del Club.